

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 23 de abril de 2009

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento el siguiente **HECHO RELEVANTE**.

El Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A., (“Unión Fenosa”) y los administradores de Unión Fenosa Generación, S.A., han suscrito con fecha de hoy un Proyecto de Fusión por absorción de ambas sociedades por parte de Gas Natural SDG, S.A. (“Gas Natural”).

La ecuación de canje propuesta es de 3 acciones de Gas Natural por cada 5 acciones de Unión Fenosa. Unión Fenosa ha contado con el asesoramiento de Lazard Asesores Financieros, S.A., quien ha manifestado que la ecuación de canje propuesta es equitativa (*fair*) desde un punto de vista financiero para los accionistas de Unión Fenosa distintos de Gas Natural.

El Consejo de Administración de Gas Natural tiene previsto debatir mañana sobre dicho Proyecto de Fusión. Una vez suscrito por el Consejo de ésta, el Proyecto de Fusión será presentado en el Registro Mercantil para su depósito. Más adelante se convocarán Juntas Generales de Accionistas de las sociedades que intervienen en la fusión para su celebración en el mes de junio de 2009, en las que, entre otros asuntos, se delibere acerca de la fusión proyectada.

Atentamente,

Ramón Novo Cabrera
Secretario General y del Consejo de Administración
UNION FENOSA, S.A.